



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N° 007 -2019/SUNAT/300000

APROBAR LA POLÍTICA, OBJETIVOS, INDICADORES E INICIATIVAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Callao, 03 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 7 de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053 y modificatorias, concordante con el artículo 4 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF y modificatorias, se mantiene la orientación normativa que establece la obligatoriedad de adecuar los procesos y los servicios aduaneros para alcanzar los niveles establecidos en las normas internacionales sobre sistemas de gestión de la calidad;

Que la Alta Dirección tiene entre sus objetivos estratégicos mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, así como fortalecer la capacidad de gestión interna; asimismo, ha considerado mejorar el Sistema de Gestión de Calidad, incluyendo la acreditación con la NTP-ISO / IEC 17025 para la competencia de distintos métodos de ensayo del laboratorio central de la SUNAT; para tales fines resulta necesario alinear el Sistema de Gestión de Calidad a los objetivos estratégicos y operativos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 y el Set de Indicadores y Proyectos;

Que los requisitos 5.2.1, 6.2.1 y 6.2.2 de la versión 2015 de la Norma ISO 9001 disponen que la Alta Dirección debe establecer y actualizar la Política, Objetivos, Indicadores e Iniciativas del Sistema de la Calidad;

Que conforme a lo expresado, corresponde aprobar la nueva Política, Objetivos, Indicadores e Iniciativas del Sistema de la Calidad, de acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos por las Normas ISO 9001 y 17025, conforme lo acordado en sesión del Comité Directivo de Calidad del 25 de abril del 2019;

En uso de las facultades conferidas en los incisos c) y p) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas y Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias, así como la Solicitud de Suplencia N° 496-2019-800000.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Política de la Calidad, cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA DE LA CALIDAD

La SUNAT, a través de las unidades orgánicas involucradas, realiza sus actividades asumiendo los siguientes compromisos:

- Facilitar el comercio exterior, propiciando la constante interacción con nuestros usuarios a través de la virtualización de los servicios, a fin de reducir los costos y tiempos para incentivar el cumplimiento tributario y aduanero y motivando su satisfacción.
- Proveer a los usuarios servicios e información consistente, simple y oportuna, apoyada en el enfoque de procesos y la gestión de riesgos.
- Brindar el servicio de análisis físico químico e instrumental con imparcialidad, veracidad y competencia, a fin de garantizar la confiabilidad de los resultados emitidos.
- Promover el desarrollo de las competencias de los trabajadores para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la gestión interna, fomentando su participación en la mejora continua en la búsqueda de la excelencia.
- Asegurar el cumplimiento tributario y aduanero, requisitos legales, procedimientos normativos, obligaciones contractuales y valores institucionales.

Artículo 2. Aprobar los Objetivos, Indicadores e Iniciativas del Sistema de Gestión de la Calidad 2019, los que se encuentran alineados al Plan Estratégico Institucional y al Set de Indicadores y Proyectos vigente, conforme a los Anexos N^{os} 1, 2 y 3 que forman parte de la presente resolución.

Artículo 3. Derogar la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 021-2018-SUNAT/300000 que aprobó la Política, Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad.

Artículo 4. La presente resolución será publicada en la intranet y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Regístrese y comuníquese

ALFONSO IVAN LUYO CARBAJAL
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA